

CIRCULAR No. 10 DE 2020

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE

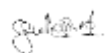
Considerando que mediante Decreto 639 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional amplió, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia hasta el día 31 de mayo de 2020, no se correrán términos procesales dentro de las actuaciones disciplinarias durante el periodo comprendido entre el día **17 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020**.

Los demás tramites a cargo del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES se continuarán adelantando de manera no presencial. Para cualquier duda e información estarán disponibles los canales virtuales dispuestos en la página web: www.cpnaa.gov.co y el correo electrónico info@cpnaa.gov.co y **provisionalmente** estará disponible la línea 3232011863, así como las líneas del CPNAA 3502700 y 3502706.

Circular emitida en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
GUILLERMO GALIANO LOZANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 02 GRADO 04			



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co